

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000231

Lima, 2 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, por Decreto de Alcaldía N.º 015, publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2024 y vigente desde el 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del SAT, el cual fue modificado posteriormente por el Decreto de Alcaldía N.º 012, publicado el 9 de noviembre de 2025 y vigente desde el 10 de noviembre de 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00005275 de fecha 25 de noviembre de 2024, modificado por Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000001 del 2 de diciembre de 2024, se aprobó el cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT, calificándose como de confianza, el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, por Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000002 de fecha 2 de diciembre de 2024, se designó como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000222 del 13 de enero de 2026 se encargó la Oficina General de Asesoría Jurídica del SAT al señor Demetrio Rojas García, con eficacia anticipada a partir del 12 de enero de 2026 y con retención de su cargo de Asesor de Alta Dirección del SAT;

Que, a través del Informe N.º D000037-2026-SAT-ORH del 19 de enero de 2026, la Oficina de Recursos Humanos remitió el Certificado de



Defunción General del señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, dejando constancia de su fallecimiento ocurrido el 12 de enero de 2026;

Que, de acuerdo con el Informe N.º D000059-2026-SAT-ORH del 2 de febrero de 2026, la Oficina de Recursos Humanos comunica que el señor Silvio Elisbán Aiquipa Mendoza cumple con el perfil del cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, en atención a lo informado, con Proveído D000173-2026-SAT-GGE del 2 de febrero de 2026, la Gerencia General del SAT dispone la elaboración de la Resolución de Gerencia General correspondiente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 del 24 de setiembre de 2024, modificado por Decreto de Alcaldía N.º 012 del 6 de noviembre de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del SAT al señor Silvio Elisbán Aiquipa Mendoza, a partir del 3 de febrero de 2026.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la designación del señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del SAT, dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000002 de fecha 2 de diciembre de 2024.

Artículo 3º.- Dar por concluida la encargatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica del SAT, otorgada mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000222 al señor Demetrio Rojas García, a partir del 3 de febrero de 2026.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución al señor Silvio Elisbán Aiquipa Mendoza.

Artículo 5º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad (www.sat.gob.pe) y en la Plataforma GOB.PE (cuyo dominio es www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

